

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BAJA DOCUMENTAL

Acta circunstanciada con motivo de la Baja Documental de 85 expedientes (0 legajos), archivados en 05 cajas, generados en el año 2007 por la Dirección de Tiendas Escolares, en su momento, dependiente de la Dirección General de Gestión y Concertación de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en cumplimiento al Dictamen de Baja Documental y/o Transferencia Secundaria No. AGE-SEA/DBDTS/257/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, emitido por el Archivo General del Estado.

Derivado de las gestiones para el proceso de Baja Documental de expedientes de la Dirección de Tiendas Escolares, en su momento, dependiente de la Dirección General de Gestión y Concertación de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo; siendo responsable de los expedientes, el área denominada en adelante como Dirección de Establecimientos de Consumo Escolar, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Coordinación General de Administración y Finanzas del Instituto Hidalguense de Educación, la que solicitó mediante Oficio de Gestión No. IHE/CGAYF/DGRMYS/DECE/0983/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por la M. en A. Margarita Aguirre Estrada, Directora General de Recursos Materiales y Servicios, a la Profa. Yolanda Mayela Rosano Reyes, Titular del Área Coordinadora de Archivos, del Instituto Hidalguense de Educación, gestionar el Dictamen de Baja Documental y/o Transferencia Secundaria, según corresponda, ante el Archivo General del Estado de Hidalgo de 85 expedientes (0 legajos), contenidos en 05 cajas, generados en el año 2007, antes de la entrada en vigor de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.

Con fecha 27 de mayo de 2024, mediante Oficio de Solicitud Oficial No. IHE/CGAyF/DGICyO/303/2024, la Titular del Área Coordinadora de Archivos, Profa. Yolanda Mayela Rosano Reyes, solicitó la emisión del Dictamen de Baja Documental y/o Transferencia Secundaria ante el Archivo General del Estado, para determinar el destino final de 85 expedientes (0 legajos).

Coordinación General de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios

contenidos en 05 cajas, anexando el **Inventario Documental correspondiente de 11 hojas** y el **Acta de Revisión de Existencia e Integridad Documental Número 01/2024**.-----

Con fecha 26 de noviembre de 2024, en las instalaciones que albergaba el Archivo de Concentración del Instituto Hidalguense de Educación, ubicado en ese entonces en Av. La Reforma No. 100, Colonia La Reforma, Municipio de Mineral de La Reforma, Hidalgo, se efectuó la **Visita de Verificación de Valores y Vigencia Documental** por parte del personal del Archivo General del Estado, visita que fue notificada a la Titular del Área Coordinadora de Archivos Profa. Yolanda Mayela Rosano Reyes, mediante oficio No. OM/AGE/DSEA/2669/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024 signado por la Ing. Arlene Guadalupe Morón Montiel, Encargada del Archivo General del Estado en ese momento.-----

El 10 de junio de 2025, mediante oficio No. OM/AGE/DSEA/1305/2025 de fecha 06 de junio de 2025, nos fue notificado el resultado del proceso de dictaminación por parte del Archivo General del Estado en términos de los artículos, 1, 2 fracciones IX y X, 4 fracciones V, X, XII y LIX; y, 82, 97 y 98 fracciones V y XXXIII de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo vigente; así como de los artículos 1, 2, 4 y párrafo principal del Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo vigente, con última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 31 de marzo de 2023 con que se emitió el **Dictamen de Baja Documental y/o Transferencia Secundaria No. AGE-SEA/DBDTS/257/2025** de fecha 15 de mayo de 2025, mismo que, en su punto resolutivo **PRIMERO**, autoriza lo siguiente: -----

I.-“Baja Documental” para la destrucción definitiva de 85 expedientes (0 legajos), generados en el año 2007, mismos que serán relacionados en el inventario correspondiente que se adjunta al presente dictamen.-----

De acuerdo al resolutivo **QUINTO** del Dictamen de Baja Documental y/o Transferencia Secundaria No. AGE-SEA/DBDTS/257/2025, que a la letra dice: “Respecto de lo autorizado en el resolutivo **PRIMERO** del presente dictamen, en términos del artículo 80 de la Ley de Archivos para el Estado

de Hidalgo, en correlación con los artículos 5 fracción X, 8 fracción XII, 12, 23, 15 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, este Archivo General del Estado, recomienda al Sujeto Obligado solicitante, lo siguiente: -----

I.-Para la ejecución de la Baja Documental, se garantice la confidencialidad de la información contenida en los expedientes (legajos) que serán objeto de eliminación, dando cumplimiento a las responsabilidades señaladas en materia de transparencia y protección de datos personales; así como cumplir con la normativa aplicable al sujeto obligado, para el caso de enajenación del patrimonio documental del Estado de Hidalgo ante empresas o instituciones para su reciclaje...". -----

En cumplimiento a lo autorizado, la Dirección de Establecimientos de Consumo Escolar deberá remitirse a los resolutivos del dictamen en comento, a efecto de cumplir con las obligaciones señaladas en los puntos resolutivos **TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO y DÉCIMO.** -----

Por lo anterior se hacen constar los siguientes: -----

-----**HECHOS**-----

PRIMERO.- En Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 12:30 horas del día 01 del mes de julio de 2025, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa el Centro Demostrativo para el Acopio y Reciclaje de Residuos Sólidos de la Dirección General de Cambio Climático de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo, ubicada en calle Vicente Segura No. 100, Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 42194, Parque Ecológico Cubitos, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, de conformidad con el Artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, que a la letra dice: "Diseñar, expedir, ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y difundir la política, los programas, acciones y estrategias sectoriales y estatales en materia de preservación, protección, restauración, aprovechamiento del medio ambiente, equilibrio ecológico, recursos naturales y de los servicios ecosistémicos, con criterios de sostenibilidad en condiciones de cambio climático, de conformidad con los acuerdos y



tratados internacionales, legislación, normatividad aplicable y el programa estatal de regionalización"; por parte del Área Generadora, el L.A.E. Luis Manuel Sánchez Uribe, Director de Establecimientos de Consumo Escolar y el C. Josué Téllez Ambriz, Responsable de Archivo de Trámite, adscritos a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Coordinación General del Administración y Finanzas, del Instituto Hidalguense de Educación; por parte de la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización de la Coordinación General de Administración y Finanzas del Instituto Hidalguense de Educación, como Área Coordinadora de Archivos, la Profa. Yolanda Mayela Rosano Reyes, Titular del Área Coordinadora de Archivos; la Lic. en Arch. Lorena Carolina Quintanar Rodríguez, Directora de Archivos; la C. Eva Margarita Barajas Gutiérrez, Encargada del Área Coordinadora de Archivos y la Lic. Patricia Irigoyen García, Responsable del Archivo de Concentración. La Lic. Rocío Islas Bautista, en calidad de representante del Lic. Vicente Julio Sánchez Madariaga, Titular de Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de Educación, y la C. María del Carmen González Cortés, Encargada del Centro Demostrativo para el Acopio y Reciclaje de Residuos Sólidos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo, quien recibe 85 expedientes (0 legajos), generados en el año 2007, archivados en 05 cajas, correspondientes a la BAJA DOCUMENTAL AUTORIZADA, garantizando la confidencialidad y posterior destrucción, sin fines de lucro y en apego al resolutivo CUARTO del Dictamen de Baja Documental y/o transferencia Secundaria No. AGE-SEA/DBDTS/257/2025. -----  
-----

SEGUNDO.- Todos los asistentes se identifican con credencial institucional, de las cuales se agrega copia simple a la presente acta (Anexo 2); comparecen en calidad de servidores públicos en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones en términos de los artículos 149 y 151 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 1, 2 fracción I, 4 fracción I, 7 fracción I, 49 fracciones I, III, V, VII y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 1, 2 fracciones XIV y XVI; y, 13 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo. -----  
-----

**TERCERO.-** En la fecha y hora mencionadas se hace constar por los asistentes que, mediante Oficio No. IHE/358/2025 de fecha 10 de junio de 2025, el Titular del Instituto Hidalguense de Educación, Dr. Natividad Castrejón Valdez, solicitó a la persona Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, Mtra. Mónica Patricia Mixtega Trejo, a través de la Dirección General de Cambio Climático a cargo de la Lic. Ana María Martínez Ramos, la recepción de los 85 expedientes (0 legajos), contenidos en 05 cajas, generados en el año 2007, para la **destrucción definitiva mediante reciclaje común, enunciado en el resolutivo CUARTO del dictamen en comento,** y la solicitud de la designación de un responsable de esa Secretaría, para la recepción de documentación para Baja Documental.

**CUARTO.-** Mediante Oficio No. IHE/CGAyF/DGICyO/333/2025 de fecha 24 de junio de 2025, se informó a la M. en A. Margarita Aguirre Estrada, Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la Coordinación General de Administración y Finanzas del Instituto Hidalguense de Educación, con atención al L.A.E. Luis Manuel Sánchez Uribe, Director de Establecimientos de Consumo Escolar, sobre la recepción de la documentación para su destrucción definitiva mediante reciclaje común en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, derivado del Dictamen de Baja Documental y/o Transferencia Secundaria emitido por el Archivo General del Estado; solicitando contar con su presencia y la del Responsable de Archivo de Trámite, en las instalaciones del Centro Demostrativo para el Acopio y Reciclaje de Residuos Sólidos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo el día 01 de julio de 2025, a las 12:00 horas.

**QUINTO.-** Con Oficio No. IHE/CGAyF/DGICyO/332/2025 de fecha 24 de junio de 2025, se solicitó al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de Educación, Lic. Vicente Julio Sánchez Madariaga, o en su caso un representante de dicho Órgano, presentarse el día 01 de julio de 2025 a las 12:00 horas, en calidad de testigo de asistencia en el Centro Demostrativo para el Acopio y Reciclaje de Residuos Sólidos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo, para la recepción de los expedientes para su futura destrucción definitiva mediante



reciclaje común, con fundamento en artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo. -----

SEXTO.- Finalmente se procedió a la entrega física de 85 expedientes (0 legajos), generados en el año 2007, archivados en 05 cajas, correspondientes a la BAJA DOCUMENTAL AUTORIZADA, al Centro Demostrativo para el Acopio y Reciclaje de Residuos Sólidos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo, para su posterior destrucción mediante reciclaje común, sin fines de lucro y en apego al resolutivo CUARTO del Dictamen de Baja Documental y/o Transferencia Secundaria No. AGE-SEA/DBDTS/257/2025; y, por consiguiente, de acuerdo a lo estipulado en el dictamen en mención, se elabora la presente Acta Circunstanciada de Baja Documental con su correspondiente reporte fotográfico (Anexo 1), que hace constar la evidencia de la entrega para la posterior Baja Documental autorizada. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, siendo las 12:30 horas del día 01 de julio de 2025, previa lectura de la presente acta, se da por concluida la diligencia firmando al margen y al calce en todas y cada una de sus fojas las personas servidoras públicas que en ella intervinieron, haciendo constar que se enviará en copia simple a la persona Titular del Archivo General del Estado. -----

Lic. Luis Manuel Sánchez Uribe  
Director de Establecimientos de  
Consumo Escolar del Instituto  
Hidalguense de Educación

Profa. Yolanda Mayela Rosano Reyes  
Titular del Área Coordinadora de  
Archivos del Instituto Hidalguense de  
Educación



Coordinación General de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios



Lic. Rocío Islas Bautista  
Representante del Titular del Órgano  
Internacional de Control en el Instituto  
Hidalguense de Educación



Lic. Loretta Carolina Quintanar Rodríguez  
Directora de Archivos del  
Instituto Hidalguense de Educación



C. José Téllez Ambríz  
Responsable de Archivo de  
Trámite del Área Generadora



Lic. Patricia Irigoyen García  
Responsable de Archivo de Concentración  
del Instituto Hidalguense de Educación



C. María del Carmen González Cortés  
Encargada del Centro Demostrativo y  
Acopio de la Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales del  
Estado de Hidalgo



C. Eva Margarita Barajas Gutiérrez  
Encargada del Área Coordinadora de Archivos  
del Instituto Hidalguense de Educación

Nota: Estas firmas corresponden al Acta Circunstanciada de la Baja Documental derivada del Dictamen de Baja Documental y/o Transferencia Secundaria No. AGE-SEA/DBDTS/257/2025.

**Anexo 1**

## **Identificación Institucional de los comparecientes**

**(Copia simple consistente en 8 hojas).**

# **Dictamen de Baja Documental y/o Transferencia Secundaria No. AGE-SEA/DBDTS/257/2025**



SÁNCHEZ URIBE LUIS  
MANUEL

SUBDIRECTOR DE  
ADMINISTRACIÓN, FINANZAS,  
RECURSOS HUMANOS Y  
MATERIALES  
ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN BÁSICA

PRO

CURP: SAUL731018HHGNRS01  
Número de empleado: 619

Autorizó: Orlando  
Ángel Pérez  
Oficial Mayor  
0961560850  
3304

Foto documento es intransferible y puede usarse sólo la  
persona autorizada, el mal uso de este será sancionado

Autorizó: Natividad Castrejón  
Valdez  
Titular del Instituto  
Hidalguense de Educación

Eliminadas número (numero en letras) palabras, caracteres, párrafos (informar según el que aplique) de la presente foja (no. 9 de 18 de hoja), con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial por contener datos personales, acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Local en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (ejemplo: (1)datos personales del prestador de servicios profesionales).



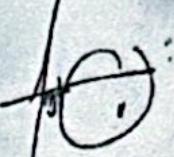
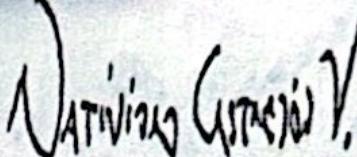
**ROSANO REYES YOLANDA  
MAYELA**

**DIRECTIVA**  
**ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE  
INNOVACIÓN, CALIDAD Y  
ORGANIZACIÓN**

**S P R O.**

CURP: RORY670922MHGSYLO7  
Número de empleado: 950



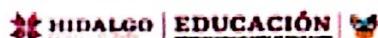
 

Autorizó: Orlando  
Ángeles Pérez  
Oficial Mayor  
S 55474  
S 5566

Autorizó: Natividad Castrejón  
Valdez  
Titular del Instituto  
Hidalguense de Educación

Este documento es intransferible y puede usarse sólo la  
persona autorizada, el mal uso de este será sancionado

ero (numero en letras) palabras, caracteres, párrafos (informar según el que aplique) de la presente foja  
hoja), con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información  
lación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo  
o IX, Sección I numeral Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación  
n de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a  
carácter confidencial por contener datos personales, acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracciones  
eneral de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracciones  
enamiento Local en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los  
personales: (ejemplo: (1)datos personales del prestador de servicios profesionales).



**ISLAS BAUTISTA ROCIO**

**ANALISTA ADMINISTRATIVO  
ÁREA: ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL**

Eliminadas número (numero en letras) palabras, caracteres, párrafos (informar según el que aplique) de la presente foja (no. 11 de 18 de hoja), con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial por contener datos personales, acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Local en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (ejemplo: (1)datos personales del prestador de servicios profesionales).

**CURP: IABR690220MH05TC05  
Número de empleado: 607**

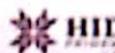
*Natania Gutiérrez*

Autorizado: Orlando  
Ángel Pérez  
Ortiz Mayor

SS  
09657-  
1987-  
4

Autorizado: Nacho Valdés  
Cortez  
Titular del Instituto  
Hidalguense de Educación

Este comprobante es intranferible y puede usarse sólo la  
vez autorizada. El mal uso de este será sancionado.



HIDALGO | IHE  
ESTADO DEL PUEBLO  
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN



LORENA CAROLINA  
QUINTANAR RODRIGUEZ

DIRECTORA DE ÁREA  
ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE  
INNOVACIÓN, CALIDAD Y  
ORGANIZACIÓN

CURP: QURL910527MMCNDRO4  
Número de empleado: 2362



O. Natividad Cestajón Valdez

Autorizado: Orlando  
Ángeles Pérez  
Oficial Mayor

Autorizada: Natividad Cestajón  
Valdez  
Titular del Instituto  
Hidalguense de Educación

Este documento es intranferible y puede usarse únicamente  
por la persona autorizada, el mal uso de este será sancionado.

APPROVED  
A. Cestajón

eliminadas número (numero en letras) palabras, caracteres, párrafos (informar según el que aplique) de la presente foja no. 12 de 18 de hoja), con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial por contener datos personales, acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Local en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (ejemplo: (1)datos personales del prestador de servicios profesionales).



TÉLLEZ AMBRIZ JOSUÉ

RESPONSABLE DE ARCHIVO  
ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES

SPRO.

CURP: TEAJ731107HDFLMS07  
Número de empleado: 1856

to:

Natividad Castrojón V.

Autoriza: Orlando  
Ángeles Pérez  
Oficial Mayor

Este documento es intransferible y puede usarse sólo la

persona autorizada, el mal uso de este será sancionado

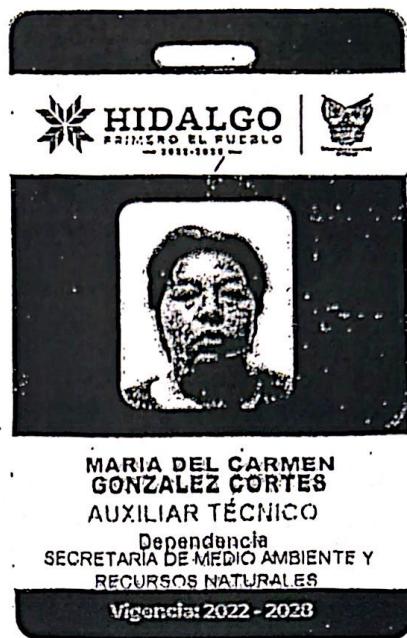
46

Autoriza: Natividad Castrojón  
Valdez  
Titular del Instituto  
Hidalguense de Educación

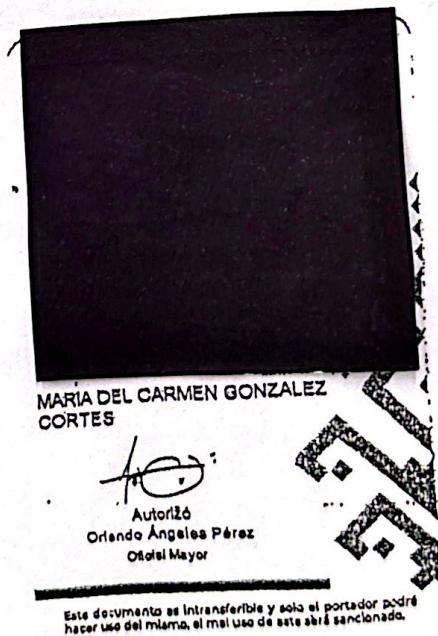
Eliminadas número (numero en letras) palabras, caracteres, párrafos (informar según el que aplique) de la presente foja (no. 13 de 18 de hoja), con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial por contener datos personales, acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Local en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (ejemplo: (1)datos personales del prestador de servicios profesionales).



Eliminadas número (numero en letras) palabras, caracteres, párrafos (informar según el que aplique) de la presente foja (no. 14 de 18 de hoja), con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial por contener datos personales, acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Local en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (ejemplo: (1)datos personales del prestador de servicios profesionales).



Eliminadas número (numero en letras) palabras, caracteres, párrafos (informar según el que aplique) de la presente foja (no. 15 de 18 de hoja), con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial por contener datos personales, acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Local en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (ejemplo: (1)datos personales del prestador de servicios profesionales).





BARAJAS GUTIÉRREZ EVA  
MARGARITA

ADMINISTRATIVA  
ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE  
INNOVACIÓN, CALIDAD Y  
ORGANIZACIÓN

CURP: BACE611228MDFRPV18  
Número de empleado: 1206

Orlando Ángel Pérez  
Oficial Mayor

Natividad Castrejón Valdez  
Titular del Instituto Hidalguense de Educación

Este documento es intransferible y puede usarse solo la vez autorizada, el mal uso de este será sancionado

Eliminadas número (numero en letras) palabras, caracteres, párrafos (informar según el que aplique) de la presente foja (no. 16 de 18 de hoja), con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial por contener datos personales, acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Local en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (ejemplo: (1)datos personales del prestador de servicios profesionales).

Coordinación General de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios

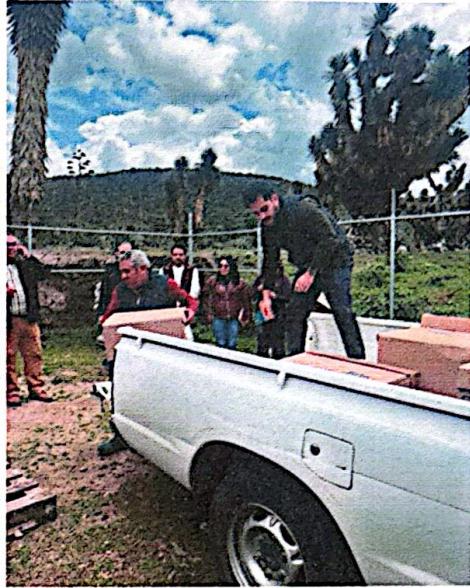
**Anexo 2**

**Reporte fotográfico**

**(Consistente en 1 hoja).**

**Anexo del Acta Circunstancia de Baja Documental  
correspondiente al Dictamen de Baja Documental y/o  
Transferencia Secundaria No. AGE-SEA/DBDTS/257/2025.**

**REPORTE FOTOGRÁFICO**  
**(Anexo 2)**



**Nota: Reporte Fotográfico correspondiente al Acta Circunstanciada de la Baja Documental derivada del  
Dictamen de Baja Documental y/o Transferencia Secundaria No. AGE-SEA/DBDTS/257/2025**